



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 070-D-FISI-UNAP-2020.

Iquitos, 19 de junio del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 039-DEFP-FISI-UNAP-2020, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Juan Manuel Verme Insua, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2020-I y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes quienes se acogerán a la amnistía académica y al pago del 10% de la UIT, y al amparo de la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP y la Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2020-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	CODIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION
01	1813180449	76035699	DIAZ SILVA, VICTOR JUNIOR	SUSPENDIDO
02	2165256	75310347	NARO SALDAÑA, CARLOS ALONSO	SUSPENDIDO

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Alejandro Rátegui Pezo
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

